



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00977170- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00977170- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en orden #2 (IF-2025-00970786-UNC-AC#FCC) solicita la autorización de gastos para el pago de cargos de Telefonía de las Secretarías de Comunicación y Producción Institucional y de Asuntos Estudiantiles y Graduados correspondiente a los números 3515325907 y 3517320468.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó el gasto de que se trata y en consecuencia corresponde autorizar el pago del ítem cargos de las Facturas N° 06518-15287601 de fecha 24/08/2025 por un monto de pesos cuarenta y un mil quinientos setenta y dos con 58/100 (\$41.572,58.-); N° 06518-15288979 de fecha 24/09/2025 por un monto de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos con 22/100 (\$42.400,22.-) y N° 06518-15305666 de fecha 24/10/2025 por un monto de pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con 55/100 (\$43.456,55.-) a nombre de Telecom S.A. por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.

Que el gasto responde a la necesidad de contar con accesibilidad a internet y comunicación móvil para la cobertura de eventos de la Facultad.

Que el monto total de la presente contratación no supera los veinte (20) Módulos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación que demanda la presente provenientes de la Fuente Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que de acuerdo al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las Facturas N° 06518-15287601 de fecha 24/08/2025; N° 06518-15288979 de fecha 24/09/2025 y N° 06518-15305666 de fecha 24/10/2025 a la empresa

Telecom S.A., CUIT N° 30-63945373-8, por un monto total de pesos ciento veintisiete mil cuatrocientos veintinueve con 35/100 (\$127.429,35.-) en concepto de pago de cargos telefónicos de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025 correspondiente a los números 3515325907 y 3517320468.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea afrontada con fondos provenientes de la Fuente 11 Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.